

Propuesta al Sr.
Alcalde para
el nombram^{to} de
guardar municipales
de Campo.

El Ayuntamiento acordó: Que habiendo dirigido
instancias en solicitud de que se nombren guardas

Municipales de Campo Juan Ruiz Lopez, Martin Rodri-
gues, y Juan Abellaneda, sujetos que reúnen las
circunstancias legales que se requieren para el desempeño
de estos destinos; se propongan al Sr. Alcalde para
que se haya nombrados, y entren desde luego a exer-
cer sus funciones, habida consideracion a la falta
de custodia de los partidos de esta Junta

Que la fianza
de los guardas
municipales sea
de mil d.

El Ayuntamiento acordó: Que la fianza que
deben prestar los guardas municipales de

Campo para entrar en el desempeño de sus fun-
ciones sea solo en cantidad de mil d. vnt.

depositada en el mayordomo de propios, pero

con obligacion expresa de restituir esta suma en

el momento mismo de que fuere imbuerto

el primer depósito por razon de satisfacer al
que daña de lo a que son responsables, de

fama que la fianza ha de ser contante

o de lo contrario ha de dejar de ser guarda munici-

—

